

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL EN I+D 2010**

(Resolución 002 de 25 de enero de 2008, publicada en Gaceta Oficial No. 26001 por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Anexo 1)

**DIRIGIDA A:** Proponentes en calidad de investigadores o grupos de investigación, individuales o afiliados, de entidades públicas, empresas privadas, universidades, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios nacionales y demás entidades, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo científico o tecnológico.

**OBJETIVO:** Estimular la cooperación científica entre la comunidad panameña y la comunidad internacional mediante actividades de investigación y desarrollo (I+D) científico, innovación o transferencia tecnológica. Son aceptables propuestas en todas las áreas de ciencia y tecnología.

**CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS (ÁREAS TEMÁTICAS):**

- |   |  |
|---|--|
| A. Tecnología de Información y Comunicación | G. Ingenierías                               |
| B. Logística y Transporte                   | H. Arqueología, Antropología y Paleontología |
| C. Biomedicina y Ciencias de la Salud       | I. Ciencias Básicas                          |
| D. Biotecnología                            | J. Ciencias Sociales                         |
| E. Biodiversidad y Ecología                 | K. Otras ramas de la ciencia                 |
| F. Ciencias Agropecuarias y Acuicultura     |  |

**MONTO:**

- A. Hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo hasta un máximo de B/.100,000.00, a las propuestas que participan en cualquiera de las categorías de evaluación separadas.
- B. Hasta el 70% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo hasta un máximo de B/.150,000.00, a las propuestas que participan en las categorías de evaluación separadas A ó B, que tengan asociatividad comprobada entre los grupos de investigación internacionales y nacionales, y con los sectores productivos nacionales, y que estén orientadas al desarrollo de aplicaciones que sean de interés para los sectores productivos.

Las propuestas podrán tener una duración máxima de tres años.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto vaya acorde al objetivo del Programa de Fomento a I+D.

SENACYT se reserva la potestad de negociar el financiamiento de proyectos, en calidad de capital semilla (hasta un máximo de B/.20,000.00) a aquellas propuestas, que a consideración del Comité de Evaluación, sean priorizadas pero sólo se recomiende la ejecución puntual de ciertas actividades ya definidas dentro de la propuesta presentada.

Las propuestas seleccionadas que corresponden a los sectores de: Logística y Transporte; Tecnología de Información y Comunicación; y, Biociencias podrán ser financiadas con recursos del BID.

**CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES**

**CRITERIOS ADICIONALES: Coherencia entre objetivos y recursos**

1. Un estado de avance actual razonable de acuerdo al cronograma vigente de los proyectos del proponente ya financiados por la Secretaría.
2. Un tiempo de dedicación realista del investigador principal ya comprometido con otros proyectos.

**CONDICIONES GENERALES**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 16 DE JULIO DE 2009.

**PLAZO PARA ENTREGA DE PRE-PROPUUESTAS:** 25 DE AGOSTO DE 2009 (3:00 P.M. HORA EXACTA).

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUUESTAS:** 27 DE OCTUBRE DE 2009 (3:00 P.M. HORA EXACTA).

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Las pre-propuestas y propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección [colaboracionint2010@senacyt.gob.pa](mailto:colaboracionint2010@senacyt.gob.pa) o en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), antes de la fecha y hora de cierre correspondiente.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las pre-propuestas y propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría hace uso de un alto porcentaje de especialistas extranjeros para minimizar conflictos de intereses. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún proyecto si las propuestas recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias y demás impiden las adjudicaciones. Para esta convocatoria habrá una fase de preselección de propuestas, y solamente las propuestas preseleccionadas podrán concursar por la adjudicación de fondos. La preselección requiere de una pre-propuesta que indique la expresión de interés, el área y puntos principales previstos para la propuesta completa. La pre-propuesta facilita la selección de evaluadores finales.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

**CONSULTAS:** [colaboracionint2010@senacyt.gob.pa](mailto:colaboracionint2010@senacyt.gob.pa) o al 517-0031.

**NOTA:** La República de Panamá (El Prestatario) ha solicitado un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parte y sufragar gastos elegibles del Programa Multifase de Transformación Tecnológica-Fase 1, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 1987/OC-PN. El BID efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y luego de haber sido aprobados por este de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el referido Contrato. Nadie sino el Prestatario tendrá derechos en virtud del Contrato referido para reclamar los recursos del préstamo.